

NORMATIVA DE GRUPOS SoMAMFyC

1. Nombre del grupo

2. Definición de sus competencias

- Objetivos del grupo
- Enlaces al blog del grupo (si lo tienen).
- Documentación de cursos realizados en el pasado.

3. Componentes

a. Número de componentes

- Cada grupo deberá estar compuesto por un mínimo de 4 miembros, siendo el número máximo determinado por el propio grupo.
- Deben figurar los nombres y apellidos de los componentes del grupo, así como, el conflicto de intereses de cada uno de ellos.
Se debe especificar quien es el coordinador del grupo. Este será socio de pleno derecho y debe ser propuesto por el grupo y ratificado por la Junta.
- Es conveniente que un residente forme parte de cada GdT. Cuando éste finalice su periodo de formación, se podría quedar como miembro permanente del grupo.

b. Requisitos para ser admitido en un grupo de trabajo

- Cada persona podrá pertenecer a un máximo de 2 GdT.
- En el caso de estar interesado en participar en más de un grupo, deberá incluir una lista con el orden de preferencia, y serán los propios GdT los que den su aprobación.
- La persona que quiera optar a ser miembro de un GdT deberá enviar la siguiente documentación al correo de la Vocalía de GdT: vocal_grupos@somamfyc.com. Y la vocalía lo hará llegar al grupo correspondiente para valorar su aceptación.
- Para su valoración se incluirá además del curriculum una breve explicación justificando porqué está interesado en participar en el GdT. También debe aportar información sobre publicaciones, estudios en los que haya participado, así como, material en relación con la temática del GdT.

c. Requisitos mínimos a cumplir para permanecer en el grupo

- Acudir al menos al 75% de las reuniones que programe el grupo.
- Participar, como mínimo, en una actividad del grupo al año
- Respetar las normas de convivencia
- Ante una situación de conflicto con un miembro del grupo, se podrá en conocimiento de la Vocalía de GdT para que el caso sea evaluado y, si fuera necesario, mediar en la misma.

- Dentro de cada grupo de trabajo se deben establecer los cauces para fomentar las iniciativas de cualquier miembro del grupo y estimular su desarrollo, teniendo en cuenta que cada participante es único y con unos valores propios que pueden aportar al equipo. Por otro lado, se debe garantizar la participación de todos los integrantes en las actividades anuales del grupo.

Todos los miembros podrán participar en actividades científicas o formativas de Somamfyc o Semfyc, así como, de otras sociedades científicas siempre y cuando figure la pertenencia profesional al grupo de trabajo de Somamfyc. En caso contrario, podría dar pie a un conflicto dentro del grupo y sería motivo de ponerlo en conocimiento del coordinador del GdT, quien establecerá las medidas correctoras oportunas para abordar esta situación. Si fuera preciso se pondría en conocimiento de la Vocalía de Grupos y/o la junta permanente para que esa situación sea evaluada y si fuera preciso actúen como mediadores.

4. Memoria anual con los logros conseguidos

- Cada grupo deberá rellenar el formulario de “Actividad de los GdT” cuyo enlace figurará en la sección general de los GdT en la web de la SoMaMFyC para el registro del trabajo realizado a lo largo del año.
- Se realizará una reunión anual de todos los GdT con la Vocalía en la sede de SoMaMFyC. Se convocará un sábado en turno de mañana en el mes de noviembre o diciembre. Se enviará con suficiente antelación la convocatoria de la misma con el orden del día.

5. Objetivos para el próximo año/curso

En la memoria anual se contemplarán los objetivos propuestos por el grupo para el siguiente curso, que deberán exponer en la reunión anual.

6. Reuniones periódicas con la vocalía de grupos

A petición de los GdT o de la propia Vocalía.

7. Formación de un grupo nuevo

- Deberá consultarse con la Vocalía de GdT que considerará la pertinencia del mismo junto con el visto bueno de la junta directiva.
- Es indispensable que cumpla todos los requisitos especificados en este documento.

8. Cancelación de un grupo

Los motivos por lo que un grupo puede ser cancelado son los siguientes:

- No se adhiera a las normas de SoMaMFyC
- Por falta de actividad durante un período prolongado de tiempo. En este supuesto se ofrecería previamente la posibilidad de reiniciar el GdT con otras personas si se considera que es un grupo o programa estratégico y necesario para la sociedad.

9. Requisitos

Para ser miembro de un grupo de trabajo es imprescindible ser socio.

10. Figura de socio adherido

Se considera la figura de miembro afín a un sanitario no médico o médico de otra especialidad diferente a la medicina de Familia que paga la cuota correspondiente. En el caso que participe en un curso remunerado cobrarían como el resto.

11. Figura de socio no numerario

Se contempla la figura del colaborador como no socio que participa de forma puntual y de ninguna manera pueden ser miembros del grupo. Las personas que se acojan a esta opción no tienen que pagar ninguna cuota.

En el caso que participe en un curso remunerado cobrarían como el resto.

12. Modificación de miembros:

Cualquier miembro puede abandonar el grupo si así lo considera y sin necesidad de justificación. Será necesario que lo comunique al coordinador/a del grupo, que transmitirán la información a la secretaria y a la vocalía de grupos.

Un miembro puede ser destituido de su papel dentro del grupo si incurre en faltas graves o bien en faltas que, aunque sean leves, son continuadas. También si así lo proponen más del 50% de los miembros del grupo. Esta situación requiere notificación expresa a la Junta Directiva.

Un miembro puede ser excluido del grupo si no participa reiteradamente en las actividades del GdT. Respecto a ello, se entiende que una persona no está participando si no aporta al grupo durante 1 año sin motivo justificativo. Previamente a esta expulsión, el coordinador informará a la persona afectada para que pueda explicar sus motivos y/o modificar su comportamiento.

13. **Autoformación:**

Cada grupo se debe comprometer a dar un curso de actualización como mínimo cada 2 años sin remuneración económica. Estos cursos deben tener una duración mínima de 5 horas para que este acreditado.

14. **Aval**

Los grupos podrán solicitar el aval de la sociedad para realizar actividades docentes enviando la siguiente documentación al correo de la vocalía: vocal_grupos@somamfyc.com y/o vocal_formacion@somamfyc.com

Se debe mandar con al menos 2 meses de antelación, para que sea valorado por la vocalía de formación y/o la Junta directiva, quienes finalmente serán quienes den el visto bueno al aval:

- Programa de la actividad.
- Lista de docentes, donde se refleje quienes de ellos son socios.

Los grupos se comprometerán a enviar los resultados de la evaluación de los discentes al finalizar la actividad, según el formulario normalizado de la sociedad. Si este punto no fuera cumplido, no será posible obtener nuevos avales para futuras actividades.

Para cualquier otra cuestión que no esté reflejada en este documento la junta permanente tendrá la potestad de intervenir o decidir según precisen las circunstancias.